

pro vare para señalar los valores de las fincas  
 un año común al quinquenio último a razón  
 del tres por ciento de su producto; sujetando tam-  
 bien a él, las fincas que nada producen al Caudal  
 de propios, señalando a éstas las cantidades que se  
 ha considerado en renta el Sr. Jefe de la Comisión  
 de Estadística de la Provincia. Que a dha. R.º  
 orden circular, se acude el Reibe al Sr. Gobernador  
 manifestando a su favor haber quedado enterado  
 el Ayuntamiento, y en obligación de darle puntual  
 y exacto cumplimiento

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los  
 Sres. Concejales & que certifico =

Parra *[Signature]*  
 Libregad *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Rebollo

Vomelo

Realeja

Plaza

Zaraur

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Concejales En la M. N. y M. L. Ciudad de Logroño a 10 de Mayo de 1861

